



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°40-2018-MPLC

Quillabamba, 03 de mayo del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Regidora Alejandrina Flores Huilca, realiza petición verbal a los Miembros del Concejo Municipal, para que se apruebe la asignación presupuestal de S/. 2,200.00, para realizar trámites de desaduanaje de 100 bastones para el área de OMAPED;

Que, mediante Informe N°692-2018-GDS-MPLC el Gerente de Desarrollo Social, solicita Acuerdo de Concejo Municipal en vía de regularización por haber omitido la oficina de OMAPED con entregar los documentos para la emisión del Acuerdo de Concejo en su oportunidad;

Que, a través del Informe N° 216-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable para el trámite del encargo interno de fondos – OMAPED;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por mayoría de los asistentes adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°.-APROBAR la asignación presupuestal de S/. 2,200.00 soles para realizar los trámites de desaduanaje de 100 bastones para la Oficina de OMAPED, los mismos que estarán destinados para las personas con discapacidad del distrito de Santa Ana

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de OMAPED, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

WAM/amo
cc.
Alcaldía
G.M
GDS
OMAPED
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagón Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004654